

4. El desembolso se efectuará en dinero efectivo en la Caja Social: el 50 por 100 para el 30 de septiembre de 2002 y el 50 por 100 restante para fin de octubre de 2002.

5. Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a otras personas o entidades que puedan estar dispuestas a ingresar en la sociedad.

San Sebastián, 13 de agosto de 2002.—Cándido Ochotorena Balerdi.—38.918.

FLETAMENTOS DE BALEARES, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2002, en Denia (Alicante), en Marqués del Campo, 16, 3.º, a las diecisiete horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Secretario de la Junta.
Segundo.—Traslado de domicilio social, y modificación de Estatutos.

Tercero.—Análisis del informe del Administrador, y decisión sobre la posible disolución de la sociedad, y adopción, en su caso, de los acuerdos derivados de ello.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición el informe del Administrador, relativo a los asuntos a debatir en la Junta. En el domicilio social, los accionistas pueden obtener copia o solicitar su envío gratuito.

Denia, 26 de agosto de 2002.—El Administrador único.—39.429.

GRANITOS DE LOS PEDROCHES, S. A. (Sociedad absorbente)

MINAS Y GRANITOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de accionistas de «Granitos de los Pedroches, Sociedad Anónima», y de «Minas y Granitos, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2002, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Granitos de los Pedroches, Sociedad Anónima», de su filial «Minas y Granitos, Sociedad Limitada», unipersonal, quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Siendo «Granitos de los Pedroches, Sociedad Anónima» titular de todas las participaciones representativas del capital social de «Minas y Granitos, Sociedad Limitada», unipersonal, no ha lugar al canje de acciones ni aumento de capital social de la absorbente.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Pozoblanco, 12 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo y los Administradores de las dos sociedades.—39.216. 1.ª 28-8-2002

GREEN PUBLICIDAD Y MEDIOS, S. A.

Pérdida de certificación

Don Ignacio Barco Fernández, como interesado en la certificación número 02126111, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de junio de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Ciudad Real, 9 de agosto de 2002.—Ignacio Barco Fernández.—39.443.

HISPANA DE REALIZACIÓN DE OBRAS, S. A.

Acuerdo de disolución

En la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado día 30 de julio de 2002, se acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 14 de agosto de 2002.—El Liquidador único.—38.922.

INFORMATION HIGHWAY GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

KLINGSOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 8 de agosto de 2002, han adoptado, unánimemente, la fusión por absorción de «Klingsor, S. L.» (absorbida), por «Information Highway Group, S. L.» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Barcelona, 8 de agosto de 2002.—Rafael Pous Andrés, Administrador de «Klingsor, S. L.», y de «Information Highway Group, S. L.».—38.934.

y 3.ª 28-8-2002

INVERSIONES ATLÁNTICAS, S. A.

Anuncio de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada

En la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en su domicilio sito en Corralejo (La Oliva) Fuerteventura, en la calle Marrajo, 2, el día 14 de

septiembre de 2001, de conformidad con la convocatoria realizada por el Consejo de Administración, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 30 de julio de 2001 y en el diario «Canarias 7» de fecha 25 de julio de 2001, con asistencia de tres de sus socios que representan el 83,2 por 100 del Capital Social con derecho a voto, bajo la presidencia de don Benito Losada Martínez, y actuando como Secretario don Isaac Vila Rodríguez, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo, por unanimidad, de los presentes:

Transformar la Sociedad «Inversiones Atlánticas, Sociedad Anónima» de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, ratificando en dicho acto el acuerdo de reactivación adoptado en la Junta general, de fecha 23 de marzo de 2001, facultando a don Abel Francisco Novoa Gómez, a los efectos de que pueda en nombre y representación de la sociedad otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para obtener la inscripción y publicación del acuerdo adoptado, y por consiguiente modificar y adaptar los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—Don Abel Francisco Novoa Gómez.—39.103. 2.ª 28-8-2002

INVERSIONES PAPELERAS ARCHIPIÉLAGO CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Entidad absorbente) INVERSIONES MELIÁN PÉREZ, SOCIEDAD LIMITADA (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las entidades citadas, celebradas ambas con fecha 4 de julio de 2002, aprobaron la fusión mediante absorción por «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias, Sociedad Limitada» (entidad absorbente) de Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada» (entidad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las entidades intervinientes, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada».— El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias Sociedad Limitada».—39.039.

y 3.ª 28-8-2002

INVERSIONES RONCERO, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 8 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», con